



**Expte. 142/2026**  
**Resolución de Alcaldía**  
**Fecha inicio: 10 /01 /2026**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Ante la programación de actividades en torno al 8 de Marzo en nuestra localidad y considerando que el fomento de la participación ciudadana, en eventos de ocio y culturales, aporta efectos muy positivos para la población en el municipio.

Ante la necesidad de regular los premios que regirán el I Concurso de Fotografía “Miradas de las mujeres de mi pueblo” generan las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los mismos y permiten visibilizar, a través del arte y la creatividad, el papel de la mujer casareña, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud y la Universidad Popular “Helénides de Salamina”

En virtud de las facultades reconocidas por el artículo 21.1. d. de la Ley 7/ 1985 y en base al Artículo 30 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar las bases reguladoras de los premios relativos al I Concurso de Fotografía “Miradas de las mujeres de mi pueblo” 2026, conforme a los siguientes términos:

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en I Concurso de Fotografía “Miradas de las mujeres de mi pueblo” 2026 que tienen lugar dentro de la programación de actividades en torno al día de la mujer 8 de marzo con el objetivo de visibilizar,





---

reconocer y poner en valor la diversidad, la fuerza y las historias de las mujeres de Casar de Cáceres, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud del Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Universidad Popular “Helénides de Salamina”

Este Ayuntamiento parte de las competencias recogidas en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...» y promueve la participación e implicación de la población así como la creatividad local, fortaleciendo la vida cultural del municipio a través de herramientas educativas y artísticas que contribuyan a la concienciación social.

## **2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

La cuantía total máxima asciende a un importe de 100 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 3380-48012 del presupuesto general municipal prorrogado de 2024.

## **3. BENEFICIARIOS.**

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas mayores de catorce años que lo deseen y cumplan con los requisitos expuestos en las bases I Concurso de Fotografía “Miradas de las mujeres de mi pueblo”.

## **4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.**

La gestión del procedimiento de I Concurso de Fotografía “Miradas de las mujeres de mi pueblo” se realizará desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, a través de la Universidad Popular, situada en la Casa de la Cultura, Barriada de la Diputación s/n.





Se hará difusión de la programación y bases de forma digital, a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>, publicación de anuncio en el BOP de Cáceres, redes sociales municipales, y cartelería en la localidad.

El jurado estará formado por representantes de la universidad popular, las asociaciones locales, profesionales relacionados con las artes escénicas y audiovisuales y/o patrocinadores.

Cada concurso establece unas valoraciones acordes, siendo puntuados del 1 al 5 cada ítems por cada miembro del jurado y puestos en común.

## 5. MODALIDAD Y PREMIOS

### 5.1. I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Miradas de las mujeres de mi pueblo”

**PARTICIPANTES:** Personas mayores de 14 años, residentes o vinculados al municipio de Casar de Cáceres.

**TEMÁTICA:** Miradas, vivencias, espacios, gestos o escenas que representen a las mujeres de Casar de Cáceres. Se aceptarán, entre otras: retratos, escenas cotidianas escenas cotidianas, tradiciones, oficios, detalles simbólicos.

**OBRAS:** Cada persona presentará un máximo de dos fotografías, que han de ser originales, inéditas y no presentados en otros concursos.

**REQUISITOS TÉCNICOS:** Se aceptarán todas las técnicas realizadas en soporte fotográfico digital o analógico.

Resolución (archivo digital): mínimo 1600 x 1200 px y/o 300 ppp..

Tamaño (participación por correo postal): Formato mínimo: 24 x 30 cm o 720 cm<sup>2</sup>. Formato máximo: 40 x 50 cm o 2000 cm<sup>2</sup> (incluida la presentación).

**PRESENTACIÓN:** Las fotografías se han de enviar por correo electrónico a: [concursofotomiradas@gmail.com](mailto:concursofotomiradas@gmail.com). **Asunto:** Concurso Fotografía-Semana de la Mujer.

Se debe incluir en el envío un documento de Word donde se especifique: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, título de la fotografía, breve descripción (opcional).





---

**PLAZOS:** Hasta el día 4 de marzo a las 14.00 horas.

**PREMIOS:** Se podrá optar a dos premios: Premio del jurado consistente en 100€ y Premio Fotografía en Redes Sociales: un lote de productos DEHESIA, donado por DEHESIA COSMÉTICA NATURAL . Para optar a este premio, una vez publicadas las fotografías presentadas en Facebook, la imagen con mas “me gusta” será la ganadora.

**RESOLUCIÓN:** El jurado valorará la originalidad y creatividad. El jurado emitirá su veredicto y será comunicado expresamente por la organización a la persona ganadora. También se hará público en la web municipal y se difundirá en los diferentes medios del Ayuntamiento.

El jurado podrá declarar desierto el premio si así lo ve oportuno, siendo su fallo inapelable.

**COMPOSICIÓN DEL JURADO:** Estará formado por personal de la Concejalía de Festejos, Universidad Popular, representante de DEHESIA COSMETICA NATURAL y un miembro de la Asociación de Fotografía “Vía de la Plata”

**DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor/a seguirán perteneciendo a los/as autores/as. Las obras podrán ser utilizadas, **sin fines lucrativos**, por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Universidad Popular “**Helénides de Salamina**”, siempre citando la autoría, dicha utilización no implica compensación económica.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

## **6. PUBLICIDAD. Medios de notificación o publicación.**

Las presentes bases se publicarán en B.O.P de la provincia, la Sede electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es> el resto de actos de desarrollo ejecución del concurso serán publicados en el Tablón





---

de Anuncios y en la página web municipal, así como en otros medios habituales de publicidad: cartelería, redes sociales, etc.

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres se reserva el derecho a utilizar fotografías relacionadas con **I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Miradas de las mujeres de mi pueblo”** presentadas a concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación, y en cuantos trabajos de edición se realicen desde ellos. Los datos personales que nos proporcionan serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud que realiza.

Es obligatorio rellenar correctamente todos los datos. La falta o incorrección de alguno de ellos podría impedir el trámite de su solicitud. Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la ley. Conforme a la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.

**SEGUNDO:** Publicar anuncio de la presente convocatoria en Base Nacional de Subvenciones, B.O.P de Cáceres, la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es>, así como Tablón de Anuncios y otros medios de difusión indicados en las presentes bases.

Casar de Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA

Dña. Marta Jordán Ordiales.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

